



DECRETO EXENTO Nº 1.393
RETIRO, **17 ABR 2017**
VISTOS:

1º decreto exento nº 3828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la ilustre municipalidad de Retiro, para el año 2017.

2º Artículo 10 Nº 7 letra J del reglamento de compras públicas.

3º convenio con el programa Prodesal con fecha 2 de mayo del 2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4º las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la actividad, CAPACITACIÓN CON UNIDAD DEMOSTRATIVA DE CULTIVO DE LOMBRICES EN FORMA INTENSIVA PARA USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL a efectuarse el día 25 de abril en el sector de Carmen oriente en la comuna de Retiro a partir de las 9:00 y hasta las 13:00 aproximadamente. El objetivo es capacitar a usuarios en cultivo de Lombricultura.

2.- **CONTRÁTESE** al proveedor que se individualiza para realizar servicio de capacitación con unidad demostrativa, ya que esta cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece, además incluye insumos para garantizar éxito de la actividad.

- LOMBRICULTURA ROBERTO VERDEJO VEGA EIRL
- Rut: 76.463.766-6

3.- **EFFECTÚESE** la contratación a través de portal Chile compra vía trato directo por un monto total de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) por concepto de capacitación con unidad demostrativa. Con factura, exenta de IVA.

4.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-004-004. Programa de desarrollo local.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (s)

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- RLG/SMH/GYT/BBF/ooH
- alcaldía
- depto. Adm. Y Finanzas
- depto. De adquisiciones
- Archivo depto. Desarrollo comunitario
- unidad de control
- Prodesal